



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Nº.- 285/15  
Sucre, 10 de Agosto de 2015**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 03 de agosto de 2015, los CONCEJALES: Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz y Lic. Santiago Ticona Yupari, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL del H. Concejo Municipal, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la declaratoria en comisión oficial de servicios, como Concejales de la referida Comisión y de los Asesores: 1) Ing. Ana Rosa Vera, 2) Arq. Marcelo Navas, 3) Lic. Hilda Yucra, 4) Abog. David Tika, 5) Abog. Alberto Liceras, 6) Arq. Alfredo Torres, 7) Lic. Adrián Camacho y 8) Sr. Fernando Daza (Chofer), con la finalidad de que viajen a realizar INSPECCIÓN DE OBRAS A LOS DISTRITOS – 7 y 8, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Miércoles 12 de agosto de 2015, a partir de Hrs. 08:00, INSPECCIÓN en el DISTRITO -7, y 2) Viernes 14 de agosto de 2015, a partir de Hrs. 08:00, INSPECCIÓN en el DISTRITO – 8, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 10 de agosto de 2015, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz y Lic. Santiago Ticona Yupari, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y como también a los Asesores de la referida Comisión: 1) Ing. Ana Rosa Vera, 2) Arq. Marcelo Navas, 3) Lic. Hilda Yucra, 4) Abog. David Tika, 5) Abog. Alberto Liceras, 6) Arq. Alfredo Torres, 7) Lic. Adrián Camacho y 8) Sr. Fernando Daza (Chofer), con la finalidad de que viajen a realizar INSPECCIÓN DE OBRAS A LOS DISTRITOS – 7 y 8, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Miércoles 12 de agosto de 2015, a partir de Hrs. 08:00, INSPECCIÓN en el DISTRITO -7, y 2) Viernes 14 de agosto de 2015, a partir de Hrs. 08:00, INSPECCIÓN en el DISTRITO – 8, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros eventos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante resolución expresa, así lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº. 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativas que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICAS”, ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL Y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”. Las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

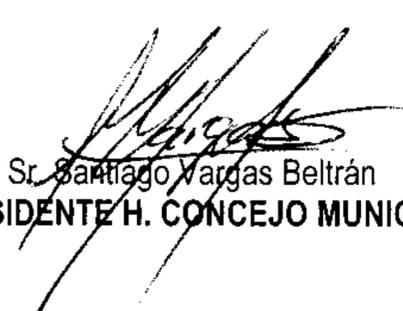
**Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz y Lic. Santiago Ticona Yupari, PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE OBRAS**



**PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** y como también a los Asesores de la referida Comisión: 1) Ing. Ana Rosa Vera, 2) Arq. Marcelo Navas, 3) Lic. Hilda Yucra, 4) Abog. David Tika, 5) Abog. Alberto Licerias, 6) Arq. Alfredo Torres, 7) Lic. Adrián Camacho, 8) Sr. Fernando Daza (Chofer), con la finalidad de que viajen a realizar **INSPECCIÓN DE OBRAS A LOS DISTRITOS – 7 y 8**, de acuerdo al siguiente detalle: 1) **Miércoles 12 de agosto de 2015**, a partir de Hrs. 08:00, **INSPECCIÓN** en el **DISTRITO - 7**, y 2) **Viernes 14 de agosto de 2015**, a partir de Hrs. 08:00, **INSPECCIÓN** en el **DISTRITO – 8**, respectivamente.

**Artículo 2º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Santiago Vargas Beltrán  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Arq. Efraín Balcera Flores  
**CONCEJAL SECRETARIO H.C.M**